

Bases para el llamado a Aspirantes abierto de méritos para la provisión efectiva de 1 (un) cargo del Escalafón G, Profesor Adjunto, G° 3, 30 hs. semanales, para el Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República, a partir de la toma de posesión y no antes del 01 de agosto del 2024.

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva a 1 (un) cargo de Esc. G, G° 3, 30hs. semanales, para cumplir funciones en el Espacio Interdisciplinario.

1 - Denominación del cargo: Profesor Adjunto.

2 - Características del cargo: Escalafón G, G° 3

3 - Carácter: Efectivo.

4 - Categoría horaria: 30hs. semanales.

5 - Período de designación: 2 años,

6 - Forma de provisión: Llamado Abierto a Aspirantes.

7- Propósito, perfil y tareas del cargo:

7.1 - Propósito del cargo.

El trabajo del docente se desarrollará en el marco de la Unidad Académica del EI. El docente desarrollará actividades de docencia, investigación, extensión y gestión, bajo la supervisión de la Coordinación Académica del Espacio Interdisciplinario.

7.2 - Perfil del cargo

El perfil buscado incluye:

- Doctorado o formación equivalente en campos de naturaleza inter o transdisciplinaria, preferentemente relacionado a educación superior.
- Experiencia en organización y dictado de cursos a estudiantes de grado, posgrado y formación profesional. Se valorará especialmente la experiencia en docencia inter y transdisciplinaria.
- Experiencia en investigación inter y transdisciplinaria. Se valorará la experiencia de trabajos de investigación realizada en equipos inter y transdisciplinarios.
- Experiencia en el desarrollo de cursos utilizando metodologías que faciliten el desarrollo de cursos inter y transdisciplinarios, incluyendo metodologías ágiles y el aprendizaje basado en problemas o proyectos.
- Experiencia en gestión académica. Se valorará la experiencia en la promoción, divulgación e institucionalización de la inter y transdisciplina, así como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de programas de fondos concursables.

7.3 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente, el o la aspirante tendrá las siguientes tareas:

- Desarrollar investigación sobre aspectos relativos a la inter y transdisciplina.

- Promover la formación de RRHH en investigación y educación inter y transdisciplinarias
- Liderar tareas de gestión relativas a las convocatorias de los programas concursables en colaboración con los integrantes de la Unidad Académica, la Unidad Administrativa y la Unidad de Informática.
- Participar en la organización e implementación de las Escuelas de Educación Interdisciplinaria para docentes y estudiantes de posgrado, así como de los Minicursos 3i para estudiantes de grado de diversas carreras.
- Desarrollar instancias de educación con metodologías ágiles o modalidad de aprendizaje basado en problemas o proyectos, con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo interdisciplinario y la resolución de problemas.
- Colaborar con el resto de la Unidad Académica en los procesos de evaluación e impacto académico de los programas concursables y los programas de educación del EI.
- Apoyar los procesos de coordinación de la gestión entre las diferentes Unidades y la Comisión Directiva del EI.

8 - Documentación solicitada a los concursantes

Los / las concursantes:

- Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional (valor actual \$240).
- Relación de méritos
- Plan de trabajo
- Fotocopia de cédula de identidad y/o Pasaporte (original y copia)
- Constancia de preinscripción

8.1 - Forma de presentación de la documentación

Los y las concursantes al cargo deberán entregar la documentación en formato digital, según el siguiente detalle:

- 1) Formulario de declaración jurada en formato papel.
- 2) Relación de méritos en formato pdf (pendrive)
- 3) Plan de trabajo formato pdf (pendrive)

Presentar en la Sección Concursos Docentes un respaldo digital (pendrive)

La Comisión Asesora que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Se informa que las postulaciones incompletas no serán consideradas por dicha Comisión en el marco de este llamado.

9. Criterios de evaluación de las postulaciones:

La Comisión Asesora analizará las postulaciones en función de los requisitos señalados a continuación:

- **9.1: Contenido y ponderación de evaluación:**

- **9.1.1: Relación de méritos**

A continuación se presenta el orden y contenido sugerido para la presentación de la relación de méritos:

- *Título y formación.* Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.
- *Actividades de enseñanza.* Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.
- *Actividades de investigación.* Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.
- *Actividades de extensión.* Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.
- *Publicaciones específicas.* Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.
- *Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos.* Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.
- *Participación en comité académicos y científicos.* Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.
- *Actuación profesional específica.* Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- *Antecedentes en co gobierno y gestión.* Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de co gobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.
- *Otros méritos.* Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

9.1.2. - Plan de trabajo.

Los solicitantes deben presentar una propuesta académica que aborde los aspectos que consideren relevantes para la actividad a desarrollar en el cargo. Dicha propuesta debe ser presentada por escrito, en forma digital, con un límite de 10 páginas, formato A4, letra Arial 11 e interlineado de 1,5.

9.1.3. - Entrevista con la Comisión Asesora para profundizar sobre el plan de trabajo. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos en fecha y hora a coordinar.

10 - Evaluación de las postulaciones

Los méritos, el plan de trabajo y su presentación se evaluarán de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Relación de Méritos (50 % del puntaje total)
- Plan de Trabajo (30 % del puntaje total)
- Entrevista con la Comisión Asesora para profundizar sobre el plan de trabajo (20 % del puntaje total).

La Comisión Asesora expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tablas de puntaje) pero éstas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N.º 3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular N.º 02/02).

11 - Sobre la evaluación de los concursantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta del Espacio Interdisciplinario, la Comisión Asesora que entenderá en este llamado.
- La Comisión Asesora evaluará los méritos y/o las pruebas de los concursantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de un docente y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

12.- Inscripción:

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy antes de la fecha y hora de cierre.

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el Sistema de Concursos. Dicho Domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema, sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos del

Departamento de Personal de Oficinas Centrales, cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.
El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las presentes bases.

Para completar la inscripción se deberá: solicitar agenda previa en www.agendaweb.udelar.edu.uy , a los efectos de concurrir en forma presencial para la entrega de la documentación solicitada en Sección Concursos: 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, Tel.: 2400 92 01/05 Int 277 o Sección Concursos del Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias, Alberto Lasplaces 1620, Tel. 24008393 Int 21.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy

Información, instructivo y bases: www.concursos.udelar.edu.uy



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

Montevideo, 23 de noviembre del 2023

El Espacio Interdisciplinario propone para integrar la Comisión Asesora del llamado efectivo a Gdo 3, 40hs para la Unidad Académica del EI a: Ana Rey, Gonzalo Figueiro y Ana María Corbacho.


SILVIA BELLO
Dir. Departamento Adm. (S)
ESPACIO INTERDISCIPLINARIO



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

Montevideo, 7 de diciembre de 2023.

Resolución de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario del día 7 de diciembre de 2023

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario resuelve elevar con informe favorable las bases del llamado para la provisión de un cargo docente G° 3, 30 hs, efectivo, para cumplir funciones en la Unidad Académica del EI. Financiado con rubros del Espacio Interdisciplinario.

Por la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario,

Prof. Elizabeth González
Representante Área Científico Tecnológica